



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE ORDÁS

Aprobación inicial de expediente de enajenación de bien inmueble patrimonial y apertura del trámite de información pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Ordás en sesión de fecha 29 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la enajenación del bien patrimonial siguiente de titularidad de la Entidad Local:

-Tipo de finca: Vivienda unifamiliar
-Localización: Calle La Fuente, 7
-Municipio: Santa María de Ordás
-Localidad: Villapodambre
-Provincia: León
-Código Postal: 24124
-Referencia Catastral: 8078604TN6387N0001DB

-Linderos: norte: calle (sin nombre)
 sur: calle fuente
 este: calle (sin nombre)
 oeste 8078603TN6387N0001RB
:

-Superficie parcela: 377 m²
-Superficie construida: 448,49 m²

-Datos registrales: Cód. registral único 24019002582681 (Registro de la Propiedad de León nº 4)
-Clasificación urbanística: Suelo Urbano. Zona 1 (Edificación en Áreas Consolidadas), nivel 2.

El procedimiento para su enajenación será la subasta. El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de León*, al objeto de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo, el presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Asimismo, se hace constar que la convocatoria y desarrollo del procedimiento de licitación para la enajenación mediante subasta quedan condicionados a la toma de cuenta por la Excm. Diputación Provincial de León, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 bis de la Ordenanza Reguladora del desarrollo de las funciones delegadas por la Junta de Castilla y León en la Diputación Provincial de León por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, y demás normativa aplicable.

En Santa María de Ordás, a 1 de octubre de 2026, el Alcalde D. Luis José García Fernández

Cód. Validación: 7YN6SMAQ6GMR6FFDKXQLYJEAD
Verificación: <https://aytosantamariadeordas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

